

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO: O
Autorización para el uso temporal de la Casa de la Cultura del Parque Estado de México Naucalli.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	CPN005
Solicitud de uso temporal de la Casa de la Cultura para la realización de eventos culturales y artísticos con fines recreativos.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.4 fracción VI y X, 2.28, 2.29 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez publicado en la Gaceta Municipal del 01 de enero del 2025; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Días que dure el evento y en su caso los días de montaje y desmontaje del mobiliario en caso de ser necesario.
Oficio de Autorización			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
	X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera el uso temporal de la Galería del Centro Cultural Ágora del Parque Estado de México Naucalli.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar que el uso que se autorizó sea el mismo que se le está dando al espacio al momento de realizar él o los eventos.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. identificación oficial del solicitante	NO	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3. Registro Federal de Contribuyentes	SI	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)	NO	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
5. Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracción V del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli

<p>6. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar</p> <p>7. Medidas sanitarias de prevención al COVID-19</p> <p>8. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.</p> <p>Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.</p> <p>2. Acta Constitutiva de la empresa e Identificación oficial del solicitante</p> <p>3. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa</p> <p>4. Documento con el cual el apoderado legal acredita su personalidad</p> <p>5. Identificación oficial del Representante legal</p> <p>6. Comprobante domicilio fiscal de la empresa</p> <p>7. Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.</p> <p>8. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar</p> <p>9. Medidas sanitarias de prevención COVID-19</p> <p>10. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 36 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México</p> <p>Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

1.	Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2.	Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3.	Visto Bueno por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4.	Medidas sanitarias de prevención COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México

Ingresar solicitud directamente en las oficinas del Parque Estado de México Naucalli junto con los documentos que forman parte de los requisitos de la solicitud, se les acusa de recibido y se remite a firma para autorización y/o rechazo de la misma

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 2 días hábiles

COSTO: De acuerdo con las tarifas de cobro por el uso de instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre 2016

FORMA DE PAGO: EFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO NO TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En la recepción del Parque Naucalli y/o en la Tesorería Municipal

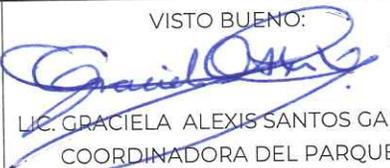
OTRAS ALTERNATIVAS: No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos se determina la autorización o negativa del evento

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación del Parque Naucalli		Coordinación del Parque Naucalli	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA	
DOMICILIO:	CALLE: BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ	NO. INT. Y EXT.:	N/A

COLONIA:	FRACCIONAMIENTO BOULEVARES			MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JAUREZ	
C.P.:	53140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE MARTES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55-53-73-63-90		N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electrónico o por redes sociales??					
RESPUESTA:	Por el momento esta opción no está disponible					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede ingresar con mascotas?					
RESPUESTA:	Sí, pero exclusivamente en el área designada para mascotas					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez autorizado mi evento ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área?? ¿y en caso contrario que sucede con mi solicitud??					
RESPUESTA:	Se tiene que pagar el mismo día que se le entrega la respuesta y recibe su orden de pago; en caso contrario el evento quedará cancelado y deberá iniciar de nuevo con la solicitud.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA COORDINADORA DEL PARQUE NAUCALLI</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">30 / 06 / 2025</p>
--	---	--